

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, POR LA QUE SE EFECTUA CONVOCATORIA PÚBLICA ESPECÍFICA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE LA CATEGORÍA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado VI (selección mediante Oferta Pública Específica) del Texto Refundido y actualizaciones de Pacto Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSI-F y FASPI, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado mediante Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud en BOJA núm. 192, de 5 de octubre de 2017 y modificaciones del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad en la Resolución de 30 de octubre de 2018 (BOJA nº 228 de 26 de noviembre de 2018), y según lo establecido en los artículos 9 y 33 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE nº 301, de 17 de diciembre), debido a la inexistencia de bolsa específica de selección en la categoría objeto de la presente convocatoria, y tras la previa aprobación de la Comisión de Control y Seguimiento de la Bolsa Única de Centro, en sesión celebrada el 12 de febrero de 2026, y una vez que la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud ha emitido la pertinente autorización, esta Dirección Gerencia,


RESUELVE

Primero.- Convocar para su provisión con carácter temporal, a través de los procedimientos reglamentarios, un puesto de **INGENIERO/A TÉCNICO/A** en el Hospital Universitario de Jaén, una vez aprobadas las Bases y el Baremo que regirán la convocatoria.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución y sus Anexos, **durante el día hábil de su firma**, en el tablón de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional del Hospital Universitario de Jaén y en la página web oficial del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en los tablones de anuncios del Hospital Universitario de Jaén, ante el órgano competente del orden jurisdiccional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY3MXYSMPRL2G4P3BLP2PHARTK	PÁG. 1/27	

BASES REGULADORAS DE LA OFERTA PÚBLICA ESPECÍFICA PARA CUBRIR UN PUESTO DE INGENIERO/A TÉCNICO/A EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN.

1.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO Y NORMAS GENERALES.


1.1.- Tipología del nombramiento.

La presente oferta pública específica tiene por objeto la cobertura del puesto arriba indicado, mediante **nombramiento estatutario temporal de sustitución**, conforme a lo establecido en el artículo 9 bis de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, modificado por el Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio (BOE núm. 161, de 6 de julio de 2022).


1.2.- Competencias profesionales.

El puesto convocado es de Ingeniero/a Técnico/a que desarrollará su actividad en el Hospital Universitario de Jaén, siendo sus funciones las propias de esta categoría y especialidad a realizar en el área de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, siendo sus funciones generales las propias de esta categoría y especialidad, así como las que a continuación se indican:

- Gestión y mantenimiento de infraestructuras hospitalarias. Gestor del mantenimiento preventivo, predictivo, conductivo, correctivo y técnico legal de las instalaciones y edificaciones dependientes del Hospital Universitario de Jaén.
- Gestión Integral del Equipamiento Electromédico.
- Planificar el ciclo de vida tecnológico, evaluar obsolescencia tecnológica, participar en procesos de renovación y adquisición.
- Supervisión y gestión de empresas externas de mantenimiento, seguimiento de contratos.
- Gestión de obras y reformas en entorno sanitario, dirección y supervisión técnica de obras hospitalarias, coordinación de seguridad y salud.
- Control presupuestario de proyectos, seguimiento de obra, certificaciones y mediciones.
- Evaluación y seguimiento del cumplimiento del Código Técnico de la Edificación, normativa industrial y sanitaria.
- Conocimiento de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Elaboración de pliegos técnicos para licitaciones.
- Participación en Comisiones Técnicas Provinciales para la licitación y seguimiento de contratos.
- Elaboración y seguimiento del Plan de Eficiencia Energética.
- Competencias en Gestión Energética y Sostenibilidad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY3MXYSMPRL2G4P3BLP2PHARTK	PÁG. 2/27	

- Optimización del consumo energético y reducción de huella de carbono, gestor de indicadores energéticos, medidas de eficiencia y BMS.
- Gestión de contratos energéticos.
- Competencias Digitales y Tecnológicas como manejo de software GMAO SIGMA MANSIS, sistemas BMS o interpretación de planos CAD/BIM.
- Gestión de auditorías técnicas y controles internos.
- Participación en la definición de planes y actuaciones estratégicas de la Dirección de servicios Generales.
- Colaboración en la Políticas y sistemas de gestión corporativos y propios del Hospital Universitario Jaén.
- Actualización de planos de los distintos centros dependientes del Hospital Universitario de Jaén.
- Seguimiento y supervisión del servicio prestado por las distintas empresas contratadas para el correcto funcionamiento de los Servicios Generales de los distintos edificios dependientes del Hospital Universitario de Jaén.
- Elaboración y ejecución del Plan de Medidas de Eficiencia del centro en materia de compras y servicios de mantenimiento.
- Gestor de inversiones, en módulo de inversiones MANSIS.
- Colaboración en la implantación y organización de los distintos planes de autoprotección y PAP para los distintos centros dependientes del Hospital Universitario de Jaén.
- Elaboración e implantación de todos aquellos procedimientos e indicaciones que pueda establecer la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del Hospital Universitario de Jaén.
- Elaboración e implantación de las instrucciones operativas, procedimientos, manuales y cualquier otro documento necesario para el servicio o requerido por la Dirección.
- Elaboración y participación en los planes de formación.
- Evaluación y seguimiento de presupuesto económico de las compras y servicios asociados a campo de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital Universitario de Jaén.
- Elaboración y seguimiento del Cuadro de Mandos de Gestión la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital Universitario de Jaén para la consecución de los objetivos que se establezcan en los Acuerdos de Gestión.
- Responsabilidad directa en la organización y funcionamiento de los talleres.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY3MXYSMPRL2G4P3BLP2PHARTK	PÁG. 3/27	

- Organización del personal de Servicios Especiales y de Oficios y del funcionamiento del taller de mantenimiento, con seguimiento e intervención de las incidencias que se produzcan en las instalaciones que tenga asignadas.

1.3.- Retribuciones.

Las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

Grupo retributivo: A.2

Nivel: 21

1.4.- Se establecerá un período de prueba conforme a lo previsto en el artículo 33.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud y de acuerdo con lo establecido en el Título VIII, Artículo 37 del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad.

Se producirá el cese cuando concurran los supuestos previstos para el correspondiente nombramiento temporal en el artículo 9 de la citada Ley 55/2003.

1.5.- El desempeño del puesto convocado estará condicionado al cumplimiento de la normativa en materia de incompatibilidad.

1.6.- La valoración de los méritos se llevará a cabo por la Comisión de Selección, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria, referidos al día de publicación.

1.7.- En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, las/os aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

1.8.- Los méritos a valorar por la Comisión de Selección serán los alegados y acreditados documentalmente por las/os aspirantes en el plazo otorgado a tal fin, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en la base 1.7.


1.9.- A la vista de los resultados del proceso selectivo, la Comisión de Selección, mediante resolución motivada, podrá proponer a la Dirección Gerencia la declaración de la plaza desierta cuando no concurran las personas aspirantes idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

1.10.- Para lo no regulado en la presente convocatoria se acudirá subsidiariamente a lo establecido al respecto en el Texto Refundido y actualizaciones de Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad.

2.- REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES.

2.1.- Requisitos académicos. Estar en posesión del Título de Ingeniero/a Técnico/a, o título de Grado equivalente, o en condiciones de obtenerlo en el momento de presentación de las solicitudes.

2.2.- Requisitos Generales: los exigidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003 de 16 de Diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE nº 301 de 17 de diciembre).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY3MXYSMPRL2G4P3BLP2PHARTK	PÁG. 4/27	

2.3.- Las/os solicitantes deberán reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Estos requisitos deberán mantenerse hasta la firma del correspondiente nombramiento.

3.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

3.1.- Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán formular solicitud (que podrá ajustarse al modelo que se publica en el **Anexo I**) dirigida a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, Avda. Ejército Español, 12; 23007 de Jaén.

3.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario de Jaén, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de que la solicitud sea presentada en Registro diferente al Registro General del Hospital Universitario de Jaén, deberá remitirse copia de la misma (junto con el documento que acredite el registro correspondiente), siendo conveniente adjuntar la documentación acreditativa de los méritos, a la dirección de correo electrónico area.tecnica.chj.sspa@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado a tal fin.

3.3.- A la solicitud se acompañará **únicamente** la siguiente documentación:


- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia auto-compulsada de la Titulación exigida.
- Impreso de Autobaremación (**Anexo IV**), debidamente cumplimentado **en todos sus extremos** (incluida numeración consecutiva de documentos “De ... A ...” que figura en columna de la derecha).
- Declaración responsable de no haber sido separado/a del servicio (**Anexo V**), mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

Cuando se realice el oportuno requerimiento por la Comisión de Selección constituida al efecto, **y solamente entonces**, los/as participantes con calificación de Apto/a, en el plazo indicado en el mismo, habrán de presentar la documentación que se detalla a continuación:

- **Documentos acreditativos de los méritos alegados** (con numeración consecutiva, coincidente con la que figure en el autobaremo).

3.4. Las personas aspirantes deberán autobaremar sus méritos. El autobaremo de méritos vinculará a la Comisión de Selección en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremadados por los/as solicitantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada uno de los apartados del citado autobaremo.

3.5.- La documentación acreditativa de los méritos valorables deberá ir grapada, ordenada y numerada, según el orden en que se citan los méritos en el autobaremo (**Anexo IV**). Para la acreditación de los méritos alegados por los/las solicitantes, bastará presentar fotocopia de la documentación que los justifique bajo el **texto “es copia del original” suscrito y firmado por el/la solicitante**, que se responsabilizará de su veracidad. Se deberán presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY3MXYSMPRL2G4P3BLP2PHARTK	PÁG. 5/27	

3.6.- Cuando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones sea distinto al castellano se deberá presentar, junto al original, traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor/a jurado.

3.7.- Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figure en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del/de la aspirante, tanto los errores en la consignación del mismo como la falta de comunicación de cualquier cambio de domicilio.

3.8.- El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

3.9.- A los efectos prevenidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que las sucesivas publicaciones de los actos integrantes de este proceso selectivo se efectuarán en los tablones de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional del Hospital Universitario de Jaén, así como la página web del Servicio Andaluz de Salud.

4.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.

La Comisión de selección estará constituida por:

Presidencia:

- La Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén o persona en quien delegue.

Vocales:


- El/La Directora/a Económico Administrativo/a y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén o persona en quien delegue.
- El/La Subdirector/a Económico Administrativo/a y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén o persona en quien delegue.
- Un/una profesional de la misma categoría del puesto a seleccionar.

Secretario/a:

- Un/a Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa o un/a Técnico/a de Función Administrativa del Hospital Universitario de Jaén.

Todos los/as miembros de la Comisión de Selección, cuyo funcionamiento se registrará por las presentes bases y por lo estipulado en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán estar en posesión de titulación académica igual o superior a la exigida en la convocatoria para los puestos a seleccionar y relacionadas con los mismos.

Asimismo, participarán en calidad de vocales con voz y sin voto un/una representante de cada una de las Centrales Sindicales firmantes del Texto Refundido y actualizaciones de Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito el 26 de junio de 2017.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY3MXYSMPRL2G4P3BLP2PHARTK	PÁG. 6/27	

La Comisión de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos, de asesores/as especialistas que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica y que en cualquier caso deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida a las personas aspirantes.

5.- LISTADOS DE SOLICITUDES ADMITIDAS.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública a través de los tablones de anuncios indicados, la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas en el proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión y concediendo un plazo de tres días hábiles contados desde el día siguiente al de su publicación, para que se formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma se estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión.

Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y una vez resueltas las que en su caso se presenten, se publicará el listado definitivo.

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento selectivo constará de las siguientes fases:

1ª FASE. EXAMEN ESCRITO DE CARÁCTER TEÓRICO Y/O PRÁCTICO para la valoración de los conocimientos específicos del puesto, que versará sobre los extremos contemplados en el Anexo II. **Puntuación máxima 100 puntos.**

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y para superar la misma habrá de alcanzarse al menos **60 puntos**. Los/as aspirantes que no la obtengan, serán declarados/as “No Aptos/as” y no podrán continuar en el proceso de selección.

Las/os candidatas/os que alcancen esta puntuación mínima serán declarados “Aptos/as”.


Los resultados de esta primera fase, serán publicados por la Comisión de Selección, otorgando un plazo de tres días hábiles para formular alegaciones y se requerirá la presentación de la documentación acreditativa de méritos a quienes hayan superado esta primera fase.

2ª FASE. Valoración del currículum profesional y académico de las/os aspirantes declarados/as “Aptos/as”, conforme al baremo de la convocatoria (**Anexo III**). **Puntuación máxima 135 puntos.**

Únicamente la puntuación obtenida en esta segunda fase por las/os aspirantes determinará el resultado final del proceso de selección. Las puntuaciones se expresarán con **tres decimales**.

En caso de empate en la puntuación total, se resolverá, a favor de quien haya acreditado mayor tiempo total de servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y en el Sistema Nacional de Salud, subsidiariamente de persistir el empate, se resolverá a favor de quien acredite mayor puntuación en formación continuada y de persistir el empate, éste se resolverá dando prioridad a la primera fecha de registro oficial de la solicitud.

Las/os solicitantes, por el hecho de participar en este concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a los acuerdos que adopte la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Selección está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY3MXYSMPRL2G4P3BLP2PHARTK	PÁG. 7/27	

Cuando la calificación de apto/a haya sido alcanzada por más aspirantes que puestos ofertados, la Comisión de Selección publicará relación de puntuaciones provisionales de esta segunda fase, otorgando un plazo de tres días hábiles para formular alegaciones, en caso de disconformidad.


7.- RESOLUCIÓN Y RECLAMACIONES.

A la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Selección se publicará en los tablones de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional del Hospital Universitario de Jaén y en la Página web del Servicio Andaluz de Salud, la resolución de finalización del proceso de selección, con expresión de las puntuaciones obtenidas por los/as participantes, acordando el nombramiento de la persona candidata que haya alcanzado la mayor puntuación.

En concordancia con lo previsto en el texto refundido y sus actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de que las personas seleccionadas no lleguen a formalizar su nombramiento con motivo de su participación en otros procesos de selección o cualquier otra causa, se ofrecerá el nombramiento a las siguientes personas declaradas aptas, por orden de puntuación.

Contra los actos derivados de esta convocatoria y de la actuación de la Comisión de Selección podrán interponerse las reclamaciones y recursos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY3MXYSMPRL2G4P3BLP2PHARTK	PÁG. 8/27	

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE INGENIERO/A TÉCNICO/A, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN.

APELLIDOS Y NOMBRE	
DNI	
DOMICILIO	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE	

SOLICITA


Participar en el proceso selectivo para la provisión del puesto arriba indicado, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, para lo cual, aporta la siguiente documentación:

- Fotocopia de Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia autocompulsada de la Titulación exigida.
- Impreso de Autobaremo (Anexo IV) **cumplimentado en todos sus extremos.**
- Declaración responsable (Anexo V).

En _____, a ____ de _____ de _____.


Firma de la persona solicitante:

A LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY3MXYSMPRL2G4P3BLP2PHARTK	PÁG. 9/27	

ANEXO II

- Tema 1. La Constitución Española de 1978: Valores superiores y principios inspiradores; Derechos y deberes fundamentales; El Derecho a la protección de la salud.
- Tema 2. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Valores superiores y objetivos básicos; Derechos sociales, deberes y políticas públicas; Competencias en materia de salud; Organización institucional de la Comunidad Autónoma; Elaboración de las normas.
- Tema 3. Organización sanitaria (I). Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad: Principios Generales; Competencias de las Administraciones Públicas; Organización General del Sistema Sanitario Público. Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía: Objeto, principios y alcance; Derechos y deberes de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en Andalucía; Efectividad de los derechos y deberes. Plan Andaluz de Salud: compromisos.
- Tema 4. Organización sanitaria (II). Estructura, organización y competencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud. Asistencia Sanitaria en Andalucía: La estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía. Organización de la Atención Primaria. Organización Hospitalaria. Áreas de Gestión Sanitarias. Continuidad asistencial entre niveles asistenciales.
- Tema 5. Protección de datos. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal: Objeto, ámbito de aplicación y principios; Derechos de las personas. La Agencia Española de Protección de Datos.
- Tema 6. Prevención de riesgos laborales. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Derechos y obligaciones; Consulta y participación de los trabajadores. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Servicio Andaluz de Salud: las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Manejo de sustancias biológicas. Higiene de manos. La postura. Las pantallas de visualización de datos. El pinchazo accidental. Agresiones a profesionales. Control de situaciones conflictivas.
- Tema 7. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios generales; Políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios rectores; Formación a profesionales de la salud.
- Tema 8. Régimen Jurídico del Personal. Régimen de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud: Clasificación del personal estatutario; Derechos y deberes; Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo; Provisión de plazas, selección y promoción interna; Movilidad del personal; Carrera Profesional; Retribuciones; Jornadas de trabajo, permisos y licencias; Situaciones del personal estatutario; Régimen disciplinario; Derechos de representación, participación y negociación colectiva.
- Tema 9. Autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en Materia de Información y Documentación Clínica: El derecho de información sanitaria; El derecho a la intimidad; El respeto de la autonomía del paciente; La historia clínica. El consentimiento informado. Tarjeta sanitaria.
- Tema 10. Instalaciones Eléctricas de Media Tensión. Líneas de transporte de energía eléctrica en Media Tensión: acometidas aéreas y subterráneas. Centros de Seccionamiento. Centros de transformación. Interruptores, seccionadores, fusibles y relés térmicos. Celdas compactas: línea, protección, medida y remonte. Transformadores de potencia: generalidades, tipos, características principales, funcionamiento en paralelo. Transformadores de tensión e intensidad para la medida y maniobra. Reglas de seguridad y maniobras en los centros de transformación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY3MXYSMPRL2G4P3BLP2PHARTK	PÁG. 10/27	


- Tema 11. Instalaciones Eléctricas en Baja Tensión. Sistemas de control de medida por periodos. Protecciones: Interruptores generales automáticos, interruptores diferenciales, interruptores magnetotérmicos, relés térmicos, fusibles. Conductores eléctricos utilizados en baja tensión. Caída de tensión. Intensidades máximas admisibles. Cálculo de secciones, líneas monofásica y trifásica. Cuadros generales, derivaciones individuales, cuadros secundarios de distribución. Sistemas de distribución: esquema TN, esquema TT, esquema IT, medidas de seguridad.
- Tema 12. Suministro eléctrico de emergencia en centros sanitarios. Fuentes de energía alternativa permitidas. Modos de funcionamiento; sistemas de conmutación y puesta en servicio. Caracterización de las diferentes áreas de la actividad sanitaria. Tiempos de conmutación, según áreas, para los suministros eléctricos de emergencia. Grupos electrógenos. Sistemas de alimentación ininterrumpida (SAIs).
- Tema 13. Iluminación. Eficiencia energética. Clasificación de actividades. Criterios de calidad y diseño. Sistemas de iluminación. Tipos de lámparas recomendadas. Tipos de equipos auxiliares recomendados. Tipos de luminarias recomendadas. Tipos de sistemas de regulación y control. Parámetros de iluminación recomendados en: Unidades de hospitalización, salas de reconocimiento y tratamiento, quirófanos, unidades de cuidados intensivos, salas de rehabilitación y terapia, áreas de servicios, servicios de urgencias y accesos exteriores.
- Tema 14. Máquinas Eléctricas. Clasificación y tipos de máquinas. Generadores de corriente eléctrica, Alternadores, Dinamos, Transformadores de potencia, Autotransformadores, Motores. Características tipo: par, velocidad, deslizamiento, excitación, rendimientos. Motores síncronos y asíncronos. Sistemas de arranque. Protecciones y maniobras. Fusibles, Interruptores, Relés, Contactores. Variadores de frecuencia. Armónicos.
- Tema 15. Instalaciones de puesta a tierra. Resistividad del terreno. Definición y unidades. Medición de la resistencia de puesta a tierra. Sistemas de conexión a tierra normalizados. Tierra y masas. Efectos fisiológicos de la corriente eléctrica, criterios de seguridad, intensidad de defecto. Diseño de los sistemas de puesta a tierra. Tensiones de paso y contacto.
- Tema 16. Instalaciones de climatización. Equipos de refrigeración. Máquina alternativa de refrigeración. Máquina centrífuga de refrigeración. Máquina de refrigeración por absorción. Sistemas de absorción y centrífugo combinados. Compresores de tornillo, scroll. Nuevas tecnologías. Bombas de calor. Equipos de disipación del calor: torres de refrigeración, condensadores evaporativos, condensación por aire. Sistemas de control y seguridad: válvulas de expansión, presostatos, termostatos, electroválvulas, recipientes de líquido, filtros, deshumidificadores. Fluidos refrigerantes y aceites lubricantes. Pruebas y verificaciones.
- Tema 17. Instalaciones de climatización. Bombas para trasiego de fluidos térmicos. Tipos de bombas. Balance energético en bombas. Cavitación. Curvas de funcionamiento de las bombas. Punto de funcionamiento de la instalación. Análisis energético.
- Tema 18. Instalaciones de climatización. Ventiladores. Sistemas de ventilación. Tipos de ventiladores. Criterios de selección de los ventiladores. Balance energético en ventiladores. Curvas de funcionamiento. Punto de funcionamiento de la instalación. Análisis energético.
- Tema 19. Instalaciones de climatización. Sistemas de acondicionamiento y sus aplicaciones. Aspectos generales. El espacio, el edificio y la carga térmica. Selección del sistema. Equipos de tratamiento del aire. Climatizadoras, UTAs, equipos autónomos y equipos auxiliares. Tuberías, conductos, rejillas y difusores, válvulas, vasos de expansión, intercambiadores, equipos de regulación y control, aislamientos térmicos, lubricantes. Mediciones de velocidad del aire, caudal, temperatura seca y húmeda, humedades absoluta y relativa.
- Tema 20. Instalaciones de climatización. Sistemas todo aire. Sistemas convencionales. Sistemas de inducción a volumen constante. Sistema de unidad multizona. Sistema de doble conducto. Sistema de conducto Dual. Sistema de caudal y temperatura variable y constante. Sistemas aire-agua. Unidades de inducción, fancoils, paneles radiantes y vigas frías con aire primario. Sistemas todo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY3MXYSMPRL2G4P3BLP2PHARTK	PÁG. 11/27	


agua, fancoils, paneles radiantes y vigas frías. Sistemas de volumen de refrigerante variable (VRV). Sistemas de expansión directa.

- Tema 21. Recuperación de energía en instalaciones de climatización. Enfriamiento gratuito. Sistemas de enfriamiento gratuito por aire (free-cooling), por agua, por migración de refrigerante. Enfriamiento evaporativo. Teoría de la refrigeración evaporativa, clasificación de aparatos, enfriamiento directo, enfriamiento indirecto, enfriamiento mixto. Criterios de diseño. Recuperación de calor generalidades y normativa. Recuperadores. Recuperación total o parcial del calor generado en el ciclo frigorífico. Transferencia energética entre zonas del edificio. Combinación de sistemas. Enfriamiento gratuito por aire exterior y recuperación de calor. Caudal de refrigerante variable.
- Tema 22. Centrales Térmicas. Calderas. Descripción general. Tipos de calderas. Combustión. Combustibles. El aire como comburente. Estudio de la combustión a partir del análisis de los gases. Quemadores de gasóleo, gas y mixtos. El cálculo del rendimiento energético. Tratamiento del agua de alimentación. Medidas de seguridad. Procedimiento de inspección de la eficiencia energética de una caldera.
- Tema 23. Instalaciones centralizadas de calefacción y agua caliente sanitaria (ACS). Caracterización del comportamiento energético de un edificio. Integración de las instalaciones de calefacción y ACS. Sistemas de producción y acumulación de calor. Depósitos, intercambiadores y sus tipos. Principios de funcionamiento de los sistemas de calefacción y ACS. Mantenimiento e inspección. Operaciones de mantenimiento.
- Tema 24. Sistemas de producción combinada de calor y electricidad. Cogeneración de alta eficiencia. Trigeneración. Legislación específica. Máquinas y equipos: Motor de combustión interna, Turbinas de vapor y gas, Pilas combustibles, Microturbinas, Motor Stirling, Ciclos Rankine con fluido orgánico. Autoconsumo. Acoplamiento a la Red eléctrica. Venta de energía. Funcionamiento, ventajas y aplicaciones. Rendimiento térmico global.
- Tema 25. Contabilización de consumos. Objeto y campo de aplicación. Equipos de medida. Generalidades. Contadores de agua. Contadores de gas. Contadores de gasóleo. Contadores eléctricos. Contadores de energía térmica. Ratios. Mediciones energéticas. Rendimiento Estacional Anual Corregido (REAc). Rendimiento Estacional Anual (REA). Coeficiente de emisiones (Ke). Otros ratios. Registro de consumos.
- Tema 26. Sistemas de control automático. Automatas programables. Fundamentos. Transición de la lógica cableada a la lógica programada. Sistemas de programación. Diseño de sistemas de control lógico con autómatas programables. Control de procesos mediante autómatas programables. Comunicaciones digitales. Verificación de los sistemas.
- Tema 27. Sistemas hidráulicos. Fundamentos físicos de la hidráulica. Fluidos hidráulicos. Válvulas controladoras de presión y caudal. Bombas hidráulicas. Actuadores: motores y cilindros hidráulicos. Válvulas direccionales. Filtrado. Hidráulica proporcional y servohidráulica.
- Tema 28. Sistemas neumáticos. Fundamentos físicos de la neumática. Elementos de un sistema neumático. Compresores. Acumuladores de aire comprimido. Válvulas distribuidoras. Cilindros. Tuberías. Simbología. Aplicaciones neumáticas hospitalarias.
- Tema 29. Bloques Quirúrgicos. Clasificación, condiciones interiores, criterios técnicos. Climatización y ventilación. Renovaciones de aire, presiones y patrón de flujo. Características de climatizadoras, conductos y sistemas de filtración. Caudales y calidad del aire; condiciones de confort. Alimentación eléctrica, aspectos constructivos a considerar, régimen de funcionamiento, sistemas de control, protocolos de mantenimiento, controles preventivos, de limpieza y microbiológicos. Seguridad y garantía de suministro eléctrico. Gases anestésicos. Mediciones de parámetros eléctricos en los quirófanos y locales de riesgo. Suelos conductivos.
- Tema 30. Centrales de Esterilización. Sistemas de esterilización y su aplicación. Definición de áreas. Criterios de diseño. Requerimientos de infraestructura y generales. Modelo de circulación. Clasificación de los materiales: textil, vidrio, metales, líquidos, gomas, prótesis, aparatos, cables eléctricos, fibra de vidrio, material empaquetado. Temperatura de esterilización, tiempo,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY3MXYSMPRL2G4P3BLP2PHARTK	PÁG. 12/27	


- resistencia de los microorganismos. Fases de la esterilización. Diferentes tipos de esterilización. Esterilización por vapor, formaldehídos, peróxidos, plasma gas. Controles de eficiencia, de vacío, químicos, físicos, biológicos. Mediciones, tipo de ciclos, funcionamiento.
- Tema 31. Uso Hospitalario del agua. Descripción general de los diferentes usos del agua en el hospital y de los sistemas de tratamiento asociados a cada uno de ellos. El agua: Naturaleza química, dureza, alcalinidad, gases disueltos y salinidad. Incrustaciones y agresividad. La corrosión y sus clases. Almacenamiento de agua, distribución. Distintas mediciones: pH, dureza, cloro libre, solubilidad, materias disueltas, etc. Aparatos sanitarios: grifería, fluxómetros, baterías termostáticas.
 - Tema 32. Tratamientos del agua. Tipos: filtración, descalcificación, osmosis inversa, ozonización, desionización, tratamiento ultravioleta, ionización Cu-Ag. Filtros, descalcificadoras, filtros de carbón activo, membranas, ultra filtros para líquidos de diálisis. Diseño del sistema de tratamiento, mantenimiento y desinfección, desincrustaciones de membranas.
 - Tema 33. Lavanderías. Ciclos de lavado de ropa, detergentes, lejías, neutralizantes. Barrera sanitaria. Maquinaria: lavadoras, calandras, extendedoras, plegadoras, secadoras, maniqués, carros de transportes.
 - Tema 34. Cocinas. Conservación, almacenamiento y manipulación de alimentos. Cámaras de congelación, cámaras de refrigeración, cuartos fríos. Hornos de convección a gas, marmitas, marmitas de presión, freidoras, planchas, sartenes basculantes, baños marías, batidoras, peladoras, cortadoras, carros calientes, carros de transporte, cintas transportadoras, trenes de lavado, campanas extractoras.
 - Tema 35. Aparatos elevadores y de transporte. Ascensores y montacargas. Dispositivos de funcionamiento, seguridad, pruebas y verificaciones, Tubos neumáticos de transporte de muestras, transporte neumático de ropa, carros de transportes y distribución. Sistemas robotizados. Puertas automáticas y escaleras mecánicas.
 - Tema 36. Combustibles. Origen: sólidos, líquidos, gaseosos. Características y aplicaciones. Densidad, viscosidad, contenido en azufre, poderes caloríficos superior e inferior. Teoría de la combustión: Diagramas de Bunte y de Ostwald. Análisis de humos. Instalaciones de almacenamiento de combustibles líquidos y gaseosos. Depósitos aéreos y enterrados. Medidas de seguridad en las descargas. Chimeneas y contaminación atmosférica.
 - Tema 37. Gases medicinales. Oxígeno, nitrógeno, protóxido de nitrógeno, anhídrido carbónico, gases especiales, gases de laboratorios, gases nobles. Propiedades, riesgos, actuaciones en caso de emergencia. Instalaciones características, elementos y equipos de regulación, seguridad y control. Cuadros de alternancia, seguridad en la utilización, en el almacenamiento, transporte. Recipientes de gases licuados, recipientes a presión. Tanques criogénicos. Mezcladores de aire sintético. Compresores productores de aire medicinal. Redes de distribución, tomas de gases, verificaciones y pruebas. Vacío, grupos de producción, filtros, redes, vacuostatos, alarmas.
 - Tema 38. Saneamiento y depuración. Instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. Recogidas de aguas fecales y pluviales. Estaciones depuradoras y desbastadoras: componentes y funcionamiento. Fases del tratamiento para la depuración, líneas de fangos.
 - Tema 39. Tratamiento de residuos. Sólidos, urbanos, tóxicos y peligrosos. Recogida selectiva de residuos, segregación de residuos. Puntos limpios. Eliminación de residuos hospitalarios, por esterilización. Clasificación tratamiento y eliminación en función de su tipología.
 - Tema 40. Comunicaciones y seguridad. Telefonía fija y móvil, televisión, megafonía, intercomunicadores, sistema llamadas pacientes-enfermeras, red de datos, anti-intrusismo, circuitos cerrados de televisión, red de alarmas, controles de accesos, emisoras de comunicación, pararrayos.
 - Tema 41. Energías alternativas. Introducción al aprovechamiento de la energía solar: radiación solar, constante solar, efecto de la atmósfera y de las estaciones del año. Células fotovoltaicas. Soportes e interconexión de paneles. Baterías, reguladores y convertidores. Energía solar térmica.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY3MXYSMPRL2G4P3BLP2PHARTK	PÁG. 13/27	

Colectores planos y de concentración. Colectores de tubo de vacío. Depósitos acumuladores. Equipos de maniobra y de control.

- Tema 42. La informática aplicada a la gestión. Aplicaciones informáticas a nivel usuario: procesadores de texto, hoja de cálculo, bases de datos, tratamiento de imágenes, internet, correo electrónico, redes corporativas, intranet. Aplicaciones Informáticas de CAD. Aplicaciones para gestión de presupuestos.
- Tema 43. Informática aplicada a la Bioingeniería: Conceptos. Sistemas Operativos. Redes y conectividad. Lenguajes de Programación y Bases de datos. Aplicaciones informáticas en equipamiento electromédico, obtención de imagen por ordenador, tratamiento informático en la gestión de equipamiento Electromédico.
- Tema 44. Fisiología aplicada a la Bioingeniería: Introducción. La célula, Fisiología de la membrana, el nervio y el músculo. Sistema cardiovascular. Sistema linfático. Sistema respiratorio. Sistema renal. Sistema gastrointestinal. Sistema nervioso. Sistema endocrino y reproductor. Células sanguíneas, inmunidad y coagulación sanguínea. Metabolismo y regulación de la temperatura. Los sentidos especiales.
- Tema 45. Instrumentación Biomédica. Clasificación de las bioseñales. Señales biomédicas: Medidas sistema cardiovascular. Medidas en el sistema respiratorio. Medidas sistema nervioso y sensitivo. Medidas sistema muscular. Transductores bioeléctricos. Procesamiento de señales biomédicas.
- Tema 46. Equipos Biomédicos. Clasificación y funcionamiento. Clasificación de los equipos electromédicos por su nivel de Tecnología, clase de riesgo y por el grado de protección contra descargas eléctricas. Funcionamiento: Equipos de laboratorio para analítica y tratamiento. Equipos de diagnóstico por imagen basados en ultrasonidos, Rx, Resonancia Magnética, Emisión de positrones, Radiación Gamma, etc. Equipos ópticos de Cirugía, endoscopia y diagnóstico. Equipos intervencionistas y de soporte vital. Equipos y sistemas de Monitorización. Equipos para aplicación de tratamiento, por medios físicos o químicos. Equipos de soporte auxiliar. Equipos de mantenimiento electromédico.
- Tema 47. Gestión Dispositivos Médicos-OMS: Formulación de políticas sobre dispositivos médicos. Evaluación de Tecnologías aplicadas a los dispositivos médicos. Evaluación de las necesidades de dispositivos médicos. Guía de recursos para el proceso de adquisición de equipos electromédicos. Donaciones de dispositivos médicos. Introducción a la gestión de inventarios de equipo médico. Introducción al programa de mantenimiento de los equipos electromédicos. Sistema computarizado de gestión del Mantenimiento electromédico.
- Tema 48. Protección Contra Incendios. El fuego. La química del fuego. Tipos de fuego. Lucha contra el fuego. Equipos e instalaciones contra incendios: generalidades. Sistemas automáticos de detección de incendios. Detectores, tipos. Centrales e instalaciones de detección y señalización. Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios: hidrantes, BIEs, columna seca, rociadores automáticos, extintores de agua pulverizada, espuma física de baja expansión, extinción con polvo, anhídrido carbónico, extinción automática por agentes gaseosos.
- Tema 49. Reglamentación de protección contra incendios, PCI. Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y sus instrucciones técnicas complementarias. R.D. 1942/1993. Orden de 16 de Abril de 1998, sobre normas de procedimiento y desarrollo del Real Decreto 1942/1993. Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Tema 50. Sistema de gestión ambiental UNE EN ISO 14001:2004. Requisitos Generales de la Norma UNE EN ISO 14001:2004 Requisitos Específicos de la Norma UNE EN ISO 14001:2004 Desarrollo, Mapa de Procesos, Indicadores de gestión, Procedimientos, Registros, Ciclo de Mejora, Cuadro Mandos, Implantación y Certificación: Fases del Proyecto. Proceso de Certificación.
- Tema 51. Sistema Integral de Gestión Ambiental del Sistema Sanitario Público Andaluz, SIGA-SAS. Política Ambiental del SAS, Líneas Estratégicas de la Dirección General de Asistencia Sanitaria. Estructura y Organigrama del SIGA-SAS. Ciclo de mejora continua, identificación y evaluación de


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY3MXYSMPRL2G4P3BLP2PHARTK	PÁG. 14/27	


aspectos ambientales, implementación y operación, requisitos legales y otros requisitos, control operacional, preparación y respuesta ante emergencias, seguimiento y medición, no conformidad, acción correctora y preventiva, registros, auditoría interna, implantación del SIGA-SAS.

- Tema 52. Legislación de protección ambiental. El Ruido. Ley 37/2003. R.D. 1513/2005, de 16 de diciembre del ruido. Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera. Normativa Andaluza: Decreto 239/2011, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico. Decreto 357/2010 por el que se aprueba el reglamento para la protección de la calidad del cielo nocturno frente a la contaminación lumínica.
- Tema 53. Legislación sobre Productos sanitarios. Productos sanitarios: R.D. 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios. Productos sanitarios implantables activos: R.D. 1616/2009, de 26 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios implantables activos. R.D. 223/2004, de 6 de febrero, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos. ORDEN SCO/3603/2003, de 18 de diciembre, por la que se crean los registros nacionales de implantes. Productos sanitarios para diagnóstico «in vitro»: R.D. 1662/2000, de 29 de septiembre, sobre productos sanitarios para diagnóstico. R.D. 1193/2012 y R.D. 1143/2007, que lo modifican.
- Tema 54. Radiaciones ionizantes. Legislación: Energía Nuclear. Ley 25/1964 y sus posteriores modificaciones. R.D. 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. R.D. 1836/99 Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y sus posteriores modificaciones. R.D. 1132/90 de 14 de septiembre, por el que se establecen medidas fundamentales de protección radiológica de las personas sometidas a exámenes y tratamientos médicos. R.D. 783/2001 sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes. Real decreto 815/2001, de 13 de julio, sobre justificación del uso de las radiaciones ionizantes para la protección radiológica de las personas con ocasión de exposiciones médicas. R.D. 1439/2010, de 5 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.
- Tema 55. Calidad del Agua. Real Decreto 140/2003 por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. Decreto 70/2009, de 31 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vigilancia Sanitaria y Calidad del Agua de Consumo Humano de Andalucía. R.D. 865/2003 sobre prevención de la Legionelosis. Guía técnica para la prevención y control de Legionelosis en las instalaciones. Decreto 287/2002, de 26 de noviembre, por el que se establecen medidas para el control y la vigilancia higiénico-sanitarias de instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis de Andalucía.
- Tema 56. Legislación general de carácter industrial. Ley 21/1992 de Industria. Ley 24/2013 del sector eléctrico. Ley 34/2013 del sector de hidrocarburos.
- Tema 57. Reglamento sobre condiciones técnicas y garantía de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión. Real Decreto 337/2014 por el que se aprueba el Reglamento sobre CTGSIEAT y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23. Real Decreto 223/2008 que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de Alta Tensión y sus ITC-LAT 01 A 09.
- Tema 58. Reglamento electrotécnico para baja tensión. Real Decreto 842/2002 que aprueba el REBT y sus instrucciones técnicas complementarias. Guías técnicas de aplicación. Real Decreto 1890/2008 que aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus ITC EA-01 a EA-07.
- Tema 59. Reglamento de Instalaciones térmicas en los edificios. Real Decreto 1027/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones térmicas en los edificios, RITE y sus Instrucciones técnicas complementarias, ITC.
- Tema 60. Gases combustibles. Real Decreto 919/2006, de 28 de julio por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG-01 a 11.


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY3MXYSMPRL2G4P3BLP2PHARTK	PÁG. 15/27	

- Tema 61. Reglamentación sobre almacenamiento de productos químicos. R.D. 379/2001: Reglamento sobre el almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias MIE-APQ-1 a 7. Real Decreto 105/2010 que aprueba la ITC MIE-APQ-9. Real Decreto 888/2006 que aprueba el Reglamento sobre Almacenamiento de fertilizantes.
- Tema 62. Aparatos a presión. Real Decreto 2060/2008, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Tema 63. Reglamento de Ascensores. Reglamento de aparatos de elevación y manutención. Real Decreto 2291/1985. Instrucciones técnicas complementarias. Real Decreto 560/2010 por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009 y la Ley 25/2009, sobre el libre acceso a las actividades de servicios.
- Tema 64. Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas. Real Decreto 138/2011 que aprueba el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Tema 65. Seguridad en máquinas. Real Decreto 1644/2008 por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas. Real Decreto 494/2012 que modifica el anterior.
- Tema 66. Código Técnico de la Edificación, CTE. Consideraciones generales y estructurales. Disposiciones generales. Exigencias básicas respecto a la seguridad estructural, en caso de incendios. Exigencias básicas de protección frente al ruido. Exigencias básicas en seguridad de utilización. Exigencias básicas de salubridad. Protección frente a humedad, recogida y evacuación de residuos. Calidad del aire interior. Suministro de aguas. Evacuación de aguas. Real Decreto 314/2006.
- Tema 67. Código Técnico de la Edificación, CTE. Optimización energética. Exigencias básicas de ahorro de energía. Limitación de la demanda energética. Rendimiento de las instalaciones térmicas. Eficiencia energética en las instalaciones de iluminación. Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria. Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica.
- Tema 68. Prevención de riesgos laborales. Seguridad en el trabajo. Concepto y definición de Seguridad. Técnicas de seguridad. Norma y señalización de seguridad. Protección colectiva e individual. Planes de emergencia y autoprotección. Seguridad en máquinas Equipos, instalaciones y herramientas. Lugares y espacios de trabajo. Riesgo eléctrico. Incendio y explosión. Productos químicos. Residuos peligrosos. Inspecciones de seguridad.
- Tema 69. Prevención de riesgos laborales. Higiene industrial. Concepto y definición de Higiene. Agentes químicos, generalidades. Agentes químicos. Toxicología laboral. Criterios de valoración para agentes químicos. Evaluación de la exposición laboral a agentes químicos. Equipos para la toma de muestras de agentes químicos. Control de la exposición de agentes químicos. Legislación en higiene del trabajo. Agentes físicos. Ruido y vibraciones. Agentes físicos. Ambiente térmico. Agentes físicos. Radiaciones no ionizantes. Agentes físicos. Radiaciones ionizantes. Agentes biológicos: efectos, evaluación y control.
- Tema 70. Prevención de riesgos laborales. Ergonomía. Conceptos básicos, objetivos y funciones. Condiciones ambientales en ergonomía. Concepción y diseño del puesto de trabajo. Estructura de la organización. Carga física del trabajo. Carga mental de trabajo. Factores de naturaleza psicosocial. Estrés y otros problemas psicosociales. Consecuencias de los factores psicosociales nocivos y su evaluación. Intervención psicosocial.
- Tema 71. Prevención de riesgos laborales. Normativa específica, Servicio Andaluz de Salud. Decreto 117/2000 por el que se crean los Servicios de Prevención para el personal al servicio de la Junta de Andalucía. Orden de 11 de marzo de 2004, conjunta de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud, por la que se crean las Unidades de Prevención en los centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.
- Tema 72. Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales. Aspectos Generales Sobre Administración y Gestión Empresarial. Integración de la Prevención en la Gestión Global. La Norma

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY3MXYSMPRL2G4P3BLP2PHARTK	PÁG. 16/27	


- OHSAS-18001. Familia de Normas OHSAS-18000. Definiciones, Objetivos y Ámbito de la Norma, Ciclo de Mejora Continua, Gestión General de los Riesgos, Implantación de la Norma OHSAS-18001, Directrices para su implantación OHSAS-18002. Planificación, Implementación y Operación. Verificación, Certificación y Documentación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo OHSAS 18001. Manual de Gestión, Procedimientos, Instrucciones. Registros. Control de la Documentación.
- Tema 73. Sistema de Gestión de la Calidad. Generalidades: Normalización y Conceptos. Principios y ventajas de Sistema de Gestión. Requisitos Generales y Específicos de la Norma ISO 9001:2008. Desarrollo, Mapa de Procesos, Indicadores de gestión, Procedimientos, Registros, Ciclo de Mejora, Cuadro Mandos, Implantación y Certificación: Fases del Proyecto. Proceso de Certificación. ISO13485. 2003. Norma de calidad de productos sanitarios.
 - Tema 74. Sistema Integrado de Gestión. (Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales). Análisis comparativo de las Normas de referencia. Ámbito de solape de Procedimientos, registros e Indicadores. Especificaciones de cada una de las Normas. Implantación de un Sistema Integrado de Gestión. NTP-576 INSHT. ISO-9000, ISO-14000, OHSAS-18000.
 - Tema 75. Contratación en el Sector Público. Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público. Objeto y ámbito de aplicación. Tipos de contratos: Obras, concesión de obras públicas, gestión de servicios públicos, suministros, servicios, colaboración entre el sector público y el sector privado, contratos mixtos.
 - Tema 76. El Contrato de Obras. Gestión de los contratos. Objeto del contrato. Reforma, reparación y conservación de bienes inmuebles. Proyecto de obras. Clasificación de las obras. Contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración. Supervisión de proyectos. Procedimientos de contratación. Ejecución del contrato. Modificación del contrato de obras. Certificaciones y abonos a cuenta. Recepción. Liquidación de la obra. Garantía. Responsabilidad por vicios ocultos. Devolución de la fianza.
 - Tema 77. Seguridad en las obras. RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Coordinadores en materia de seguridad y salud. Estudio básico de seguridad y salud. Plan de seguridad y salud en el trabajo. Principios generales aplicables al proyecto y a la ejecución de la obra. Obligaciones. Libro de incidencias. Paralización de los trabajos. Aviso previo. Trabajos que implican riesgos especiales para la seguridad y salud de los trabajadores.
 - Tema 78. Servicio de Mantenimiento Hospitalario. Funciones y organización. Organigrama básico de un hospital. Sistemas de gestión, seguimiento y control. Gestión del mantenimiento asistido por ordenador GMAO y SCADA. Organigrama de un Servicio de Mantenimiento. Mantenimiento interior y exterior del edificio. Gestión y control de los diferentes Oficios. Coordinación y control de las empresas externas. Control de los materiales utilizados por el Servicio. Gestión de Almacenes, control de salidas y entradas, stocks mínimos, inventarios. Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, Ley 55/2003. Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/2007. Orden 16/Junio/2008 de Integración y Creación de Categorías Profesionales, Boja nº 151 de 30/Julio/2008. Orden de 5 de Julio de 1971, del Ministerio de Trabajo, por la que se aprueba el Estatuto de Personal no Sanitario al Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.
 - Tema 79. Conceptos generales de mantenimiento. Eficiencia y ahorro de energía. Tipos y utilización de los aparatos de medidas y cálculos asociados. Realización de mediciones de caudales, presiones, temperatura, niveles lumínicos, ruidos, vibraciones, viscosidades, radioactividad, concentraciones de gases, ensayos destructivos y no destructivos de materiales. Mantenimiento preventivo, significado, operaciones, áreas de actuación, metodología de actuación, búsquedas de fallos de elementos de protección, procedimientos y su vinculación con la seguridad. Mantenimiento predictivo: análisis de vibraciones, termografía y termometría, análisis de lubricantes, control de vida de equipos, análisis de aceites. Mantenimiento correctivo. Obras de reforma. Medidas preventivas necesarias para garantizar la seguridad higiénica durante el desarrollo y a la finalización

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY3MXYSMPRL2G4P3BLP2PHARTK	PÁG. 17/27	

de la actividad mantenedora y de las obras de reforma. Coordinación de los Servicios de Mantenimiento, Medicina Preventiva y Prevención de Riesgos Laborales.

- Tema 80. Gestión de Organizaciones y Personas. Análisis, diseño y valoración de puestos, planificación de la plantilla. Gestión del rendimiento: herramientas y metodologías de evaluación del desempeño, Gestión por funciones, Gestión por procesos, Integración de la Gestión por funciones y procesos. Gestión de Personas: Habilidades directivas: Capacidad, Compromiso, Contexto, Gestión del tiempo, Toma de decisiones y Liderazgo. Trabajo en equipo. Resolución de conflictos: Negociación y Motivación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY3MXYSMPRL2G4P3BLP2PHARTK	PÁG. 18/27	

ANEXO III

BAREMO DE MÉRITOS

1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 70 puntos)

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió al cargo intermedio o puesto directivo.

1.1.- Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): **0,30 puntos**.

En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en **0,09 puntos** (máximo 14 puntos del total).

1.2.- Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: **0,15 puntos**.

1.3.- Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: **0,10 puntos**.


1.4.- Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): **0,05 puntos** (máximo 6,00 puntos).

En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente con **0,015 puntos**.

Al efecto de la valoración de los méritos contenidos en este apartado 1, los servicios prestados coincidentes en el tiempo sólo podrán ser valorados por una sola vez.

Los dos primeros años de excedencia por cuidados familiares y cuidado de hijos/as se computará a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda de los indicados anteriormente, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY3MXYSMPRL2G4P3BLP2PHARTK	PÁG. 19/27	

2.- FORMACIÓN (Máximo 45 puntos)

2.1.- Formación académica (Máximo: 6 puntos)

2.1.1.- Grado de Doctor/a:

- a) Por grado de doctor/a: **3,00 puntos.**
- b) Si el grado de Doctor/a se ha obtenido con la mención “cum laude” o sobresaliente, añadir **1,00 punto.**

2.1.2.- Master universitario relacionado con la categoría o especialidad: **3,00 puntos.**

2.1.3.- Diplomas experto/a universitario/a relacionados con la categoría o especialidad: **2,00 puntos.**

2.2.- Formación especializada (Máximo: 9 puntos).

El periodo de formación para la obtención del título de especialista no podrá ser valorado, en ningún caso, como tiempo de servicios prestados en ninguno de los epígrafes del apartado “1. Experiencia profesional” de este baremo.

2.2.1. Personal Sanitario Diplomado.

- a) Por la obtención del título de especialista, correspondiente a la especialidad a la que se opta, y previo cumplimiento del periodo completo de formación como residente del Programa de Enfermería Interna Residente: **6 puntos.**
- b) Por la obtención del título de especialista, correspondiente a la especialidad a la que se opta, por vía de acceso excepcional regulada en el R.D. 450/2005: **1 punto.**


2.2.2.- Otras titulaciones universitarias y otras especialidades.

Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría, y/u otra especialidad diferente a aquella a la que se opta, siempre que estén relacionadas con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal: **3,00 puntos.**

2.3.- Formación continuada (Máximo: 30 puntos)

Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valoradas si se cumplen los siguientes requisitos:

- a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo.
- b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes Instituciones:
 - a) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY3MXYSMPRL2G4P3BLP2PHARTK	PÁG. 20/27	

Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

- b) Organizaciones sindicales, Colegios profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.
- c) Para las profesiones sanitarias, las actividades de formación incluidas en este apartado y realizadas con posterioridad a esta convocatoria, sólo serán valoradas si han sido acreditadas mediante el procedimiento previsto en la normativa vigente en cada momento, y que hayan sido impartidas por las entidades anteriormente citadas.

2.3.1.- Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la convocatoria se valorarán de la forma siguiente:

- a) Número de horas de formación como discente, por cada hora de formación: **0,025 puntos**.
- b) Número de horas como docente, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo e impartidas por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente: **0,050 puntos**.


2.3.2.- Las actividades formativas que se hayan realizado en los últimos seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria se valorarán de la forma siguiente:

- a) Número de horas de formación como discente, por cada hora de formación: **0,05 puntos**.
- b) Número de horas como docente, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo e impartidas por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de formación: **0,10 puntos**.

2.3.3.- Número de cursos académicos desempeñando plaza de profesor/a asociado/a de la especialidad a la que se opta en Instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso: **1,00 punto**.

2.3.4.- Número de años de actividades como Tutor/a de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor/a, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses: **1,00 punto**.

2.3.5.- Número de años formando parte de las distintas Comisiones de calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año: **0,10 puntos**.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY3MXYSMPRL2G4P3BLP2PHARTK	PÁG. 21/27	

3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos).

En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, se valorarán sólo los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.

- a. Por PUBLICACIONES EN LIBROS de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contenga el IBSN:
 1. Libro completo: **1 puntos.**
 2. Por cada capítulo de libro: **0.30 puntos** (máximo: tres capítulos de un mismo libro).

- b. Por cada PUBLICACIÓN EN REVISTAS de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:
 1. En revistas incluidas en "Cuiden citación": **0.30 puntos.**
 2. En revistas NO incluidas en "Cuiden citación": **0.15 puntos.**


- c. Por cada PONENCIA en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:
 1. De ámbito internacional: **0.20 puntos.**
 2. De ámbito nacional: **0.10 puntos.**
 3. De ámbito regional: **0.05 puntos.**

- d. Por cada COMUNICACIÓN en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:
 1. De ámbito internacional: **0.10 puntos.**
 2. De ámbito nacional: **0.05 puntos.**
 3. De ámbito regional: **0.025 puntos.**

- e. Por cada PREMIO DE INVESTIGACIÓN otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:
 1. De ámbito internacional: **0.50 puntos.**
 2. De ámbito nacional: **0.30 puntos.**
 3. De ámbito regional: **0.15 puntos.**


- f. Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: **3,00 puntos por cada una (máximo 9,00 puntos)**

NO SERAN VALORADOS LOS MERITOS QUE NO SEAN ACREDITADOS DOCUMENTALMENTE.


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY3MXYSMPRL2G4P3BLP2PHARTK	PÁG. 22/27	

ANEXO IV
AUTOBAREMO DE MÉRITOS


NOMBRE Y APELLIDOS CANDIDATO/A:					
EXTRACTO DEL BAREMO MÉRITOS DE GRUPO B (A.2). BOJA N° 192, DE 5/10/2017 Y MODIFICACIONES DE BOJA N° 228, DE 26/11/2018		PUNT.	UNIDAD	PUNT. TOTAL	ORDEN N° FOLIO
1	EXPERIENCIA PROFESIONAL				
1.1	Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.09 puntos (máximo 14 puntos del total).	0,30			De ... A....
1.2	Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas	0,15			De ... A....
1.3	Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación	0,10			De ... A....
1.4	Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.05 (máximo 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos.	0,05			De ... A....
Los servicios prestados desempeñando cargos intermedios o puestos directivos se valorarán como prestados en la categoría desde la que se accedió a esos puestos. Los servicios prestados coincidentes en el tiempo sólo podrán ser valorados por una sola vez. Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y de hijos se computará a efectos de experiencia en el apartado correspondiente.					
Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).					
TOTAL APARTADO EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 70 PUNTOS)	 PUNTOS			
2	FORMACIÓN				
2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 6 PUNTOS)				
2.1.1	Grado de Doctor				
a)	Por Grado de Doctor	3			De ... A....
b)	Si el Grado de Doctor se ha obtenido con la mención "cum laude" o sobresaliente	1			De ... A....
2.1.2.	Máster Universitario relacionado con la categoría o especialidad	3			De ... A....

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY3MXYSMPRL2G4P3BLP2PHARTK	PÁG. 23/27	

NOMBRE Y APELLIDOS CANDIDATO/A:					
EXTRACTO DEL BAREMO MÉRITOS DE GRUPO B (A.2). BOJA N° 192, DE 5/10/2017 Y MODIFICACIONES DE BOJA N° 228, DE 26/11/2018		PUNT.	UNIDAD	PUNT. TOTAL	ORDEN N° FOLIO
2.1.3.	Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad	2			De ... A...
2.2	FORMACIÓN ESPECIALIZADA (MÁXIMO 9 PUNTOS)				
	El periodo de formación para la obtención del título de especialista no podrá ser valorado, en ningún caso, como tiempo de servicios prestados en ninguno de los epígrafes del apartado "1. Experiencia profesional" de este baremo.				
2.2.1.	PARA PERSONAL SANITARIO DIPLOMADO				
a)	Por la obtención del título de especialista, correspondiente a la especialidad a la que se opta, y previo cumplimiento del periodo completo de formación como residente del Programa de Enfermería Interna Residente	6			De ... A....
b)	Por la obtención del título de especialista, correspondiente a la especialidad a la que se opta, por vía de acceso excepcional regulada en el R.D. 450/2005	1			De ... A....
2.2.3	OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS Y OTRAS ESPECIALIDADES				
	Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría, y/u otra especialidad diferente a aquella a la que se opta, siempre que estén relacionadas con las funciones de la categoría a la que opta.	3			De ... A....
2.3	FORMACIÓN CONTINUADA (MÁXIMO 30 PUNTOS)				
	REQUISITOS: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1.) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. B.2.) Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación. c) Para las profesiones sanitarias, las actividades de formación incluidas en este apartado y realizadas con posterioridad a la entrada en vigor de la presente Resolución, sólo serán valoradas si han sido acreditadas mediante el procedimiento previsto en la normativa vigente en cada momento, y que hayan sido impartidas por las entidades anteriormente citadas.				
2.3.1	ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS CON ANTERIORIDAD A LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA				
a)	Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación:	0,025			De ... A....
b)	Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente:	0,05			De ... A....
2.3.2	ACTIVIDADES QUE SE HAYAN REALIZADO EN LOS SEIS AÑOS INMEDIATAMENTE ANTERIORES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA				
a)	Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación:	0,05			De ... A....
b)	Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente:	0,10			De ... A....
2.3.3	Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso	1			De ... A....

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY3MXYSMPRL2G4P3BLP2PHARTK	PÁG. 24/27	

NOMBRE Y APELLIDOS CANDIDATO/A:					
EXTRACTO DEL BAREMO MÉRITOS DE GRUPO B (A.2). BOJA N° 192, DE 5/10/2017 Y MODIFICACIONES DE BOJA N° 228, DE 26/11/2018		PUNT.	UNIDAD	PUNT. TOTAL	ORDEN N° FOLIO
2.3.4	Número de años de actividades como Tutor de los programas de Formación Postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses	1			De ... A...
2.3.5	Número de años formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año	0,10			De ... A...
TOTAL APARTADO FORMACIÓN (MÁXIMO 45 PUNTOS)	 PUNTOS			
3	OTROS MÉRITOS				
En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, se valorarán sólo los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.					
a)	Por publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:				
a.1)	Libro completo:	1			De ... A...
a.2)	Por cada capítulo de libro: (máximo tres capítulos de un mismo libro)	0,30			De ... A...
b)	Publicaciones en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo				
b.1)	Por cada publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo. En revistas incluidas en «Cuiden citación»:	0,30			De ... A...
b.2)	Por cada publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo. En revistas no incluidas en «Cuiden citación»:	0,15			De ... A...
c)	Por cada ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:				
c.1)	De ámbito internacional:	0,20			De ... A...
c.2)	De ámbito nacional:	0,10			De ... A...
c.3)	De ámbito regional:	0,05			De ... A...
d)	Por cada comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:				
d.1)	De ámbito internacional:	0,10			De ... A...
d.2)	De ámbito nacional:	0,05			De ... A...
d.3)	De ámbito regional:	0,025			De ... A...
e)	Por cada Premio de Investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:				
e.1)	De ámbito internacional:	0,50			De ... A...
e.2)	De ámbito nacional:	0,30			De ... A...
e.3)	De ámbito regional:	0,15			De ... A...

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY3MXYSMPRL2G4P3BLP2PHARTK	PÁG. 25/27	

NOMBRE Y APELLIDOS CANDIDATO/A:					
EXTRACTO DEL BAREMO MÉRITOS DE GRUPO B (A.2). BOJA N ° 192, DE 5/10/2017 Y MODIFICACIONES DE BOJA N ° 228, DE 26/11/2018		PUNT.	UNIDAD	PUNT. TOTAL	ORDEN N°. FOLIO
f)	Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 3,00 puntos por cada una (Máximo 9,00 puntos)	3			De ... A....
TOTAL APARTADO OTROS MÉRITOS (MÁXIMO 20 PUNTOS)	 PUNTOS			
TOTAL AUTOBAREMO (MÁXIMO 135 PUNTOS)	 PUNTOS			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmY3MXYSMPRL2G4P3BLP2PHARTK	PÁG. 26/27



ANEXO V

DECLARACIÓN RESPONSABLE


APELLIDOS Y NOMBRE	
DNI	
DOMICILIO	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
TITULACIÓN	

La persona solicitante, cuyos datos constan arriba referenciados, **DECLARA** de manera responsable:

- No haber sido separada del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria.
- No hallarse inhabilitada con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

En Jaén, a _____

Fdo.: _____

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY3MXYSMPRL2G4P3BLP2PHARTK	PÁG. 27/27	